

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

59

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 221
Sumario
8 de marzo de 1989

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.122).

SE APRUEBA.

- 1) Representación de Colombia. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 y del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40.

ALADI/CR/di 88.103.

(Remite adjunto copia del Decreto no. 2.533, de 14 de diciembre de 1988 por el cual se ponen en vigencia dichos instrumentos suscritos con Chile y México, respectivamente).

- 2) Representación de Chile. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14.

ALADI/CR/di 88.102.

(Remite copia de la Resolución no. 841 exenta, de la Dirección Nacional de Aduanas, por la que se aplica dicho instrumento, suscrito entre Chile y Colombia).

- 3) Embajada de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite giro bancario no. 225202, del Banco de México, expedido en favor de la ALADI, por la cantidad de US\$ 683.628,65 como complemento y parte del aporte financiero del Gobierno de México para 1988 y 1989, respectivamente).

- 4) Representación de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite anexo el cheque no. 1042, de 26 de diciembre de 1988, emitido

por el Bank America International, por la cantidad de US\$ 2.999,97, correspondiente a costos financieros generados por pagos atrasados durante el ejercicio 1988).

5) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General.

ALADI/CR/dt 59. Punto 3 del orden del día.

6) Convocatoria de la decimoséptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 76).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.122, se recibieron las siguientes notas:

7) Representación del Ecuador. Designación del Señor Antonio Rodas en calidad de Consejero de la Representación.

8) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.252.

(Comunica el nombre de las personas, de cuyas firmas acompaña fotocopia, que han sido autorizadas por la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Entre Ríos para suscribir los mencionados certificados).

3. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General.

ALADI/CR/dt 59. El tema continuará siendo considerado en la próxima sesión.

4. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, entre los Gobiernos de Colombia y Cuba.

ALADI/CR/di 92.11. Se da por cumplido el trámite de la apreciación multilateral establecido en el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

- Calendario de negociaciones comerciales.

La Representación del Brasil comunica que podrá concurrir a dichas negociaciones hasta el día 30 de junio próximo, solicitando se fijen las fechas de aquellos encuentros que en el calendario figuran como "A determinar". Secretaría toma nota.



ALADI/CR/Acta 221
8 de marzo de 1989
Horas: 10.40 a 12.15

APROBADA

en la 223^a Sesión

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.122).
 - 1) Representación de Colombia. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 y del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40 (ALADI/CR/di 88.103).
 - 2) Representación de Chile. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 (ALADI/CR/di 88.102).
 - 3) Embajada de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
 - 4) Representación de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.
 - 5) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General (ALADI/CR/dt 59).
 - 6) Convocatoria de la decimoséptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 76).
 - 7) Representación del Ecuador. Designación del Señor Antonio Rodas en calidad de Consejero de la Representación.

- 8) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.252).
3. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General (ALADI/CR/dt 59).
4. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, entre los Gobiernos de Colombia y Cuba (ALADI/CR/di 92.11).
- Calendario de negociaciones comerciales.

Preside:

ALFONSO REVOLLO

Asisten: Ricardo O. Campero, María Esther T. Bondanza y Fernando Daniel Escalona (Argentina); Alfonso Revollo y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gasparry Torres, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Bruno de Risios Bath y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Alfonso Gómez Gómez y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Miguel Angel González Morales (Chile); Nieves Sotomayor y Antonio Rodas (Ecuador); Andrés Falcón Mateos (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Carlos Zeballos, Luis Bermúdez Alvarez y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

//

gml

//

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.122).

SECRETARIO GENERAL. El documento ALADI/SEC/di 2.122 contiene una relación de las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión, a lo que corresponde dar entrada:

1) Representación de Colombia. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 y del Sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 40 (ALADI/CR/di 88.103).

"No. 37. Montevideo, 6 de marzo de 1989. Al Señor Embajador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el gusto de comunicar a usted y por su conducto al Comité de Representantes, que el Gobierno de Colombia, mediante Decreto no. 2.533 del 14 de diciembre de 1988, puso en vigencia el Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 14 suscrito con Chile así como el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 40 suscrito con el Gobierno de México.

Acompaño a la presente, copia del Decreto mencionado.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de su más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Alfonso Gómez Gómez, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

2) Representación de Chile. Vigencia del Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14 (ALADI/CR/di 88.102).

"No. 19/89. Montevideo, 28 de febrero de 1989.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle copia fotostática de la Resolución no. 841 exenta, de la Dirección Nacional de Aduanas de Chile, publicada en el Diario Oficial del 21 de febrero por la que aplica el Décimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 14, suscrito entre Chile y Colombia.

La Representación Permanente de Chile se vale de la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

3) Embajada de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 0187. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Me es muy grato dirigirme a usted para remitirle el giro bancario número 225202, del Banco de México, expedido a favor de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), por la cantidad de dólares americanos

// 394

\$683,628.65, como complemento y parte de la aportación financiera para 1988 y 1989 respectivamente, del Gobierno de México a la Asociación.

Al agradecer a usted tenga a bien comunicar lo anterior a los miembros del Comité de Representantes de la Asociación, y se sirva girar sus instrucciones para que se expida el recibo oficial de la aportación enviada, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más atenta y distinguida. (Fdo. :) Licenciado Jaime Cordero Rossell, Encargado de Negocios a.i."

4) Representación de Venezuela. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 053. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Al Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle anexo a la presente, el cheque no. 1042 de fecha 26 de diciembre de 1988, emitido por Bank America International, por la cantidad de dos mil novecientos noventa y nueve con 96/100 de dólares americanos (US\$ 2.999.97), para responder al pago en costos financieros generados por pagos atrasados de Venezuela durante el ejercicio 1988.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. (Fdo. :) Santos Sancler Guevara, Encargado de Negocios a.i."

SECRETARIO GENERAL. Los aportes a que hacen referencia las dos notas anteriores resuelven en forma transitoria la situación que vive en materia financiera la Asociación y, naturalmente, tenemos que agradecer este es esfuerzo que realizaron los países.

PRESIDENTE. El Comité de Representantes expresa su agradecimiento a las Representaciones de México y Venezuela por estas importantes contribuciones.

5) Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General (ALADI/CR/dt 59).

6) Convocatoria de la decimoséptima reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 76).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.122, se recibieron las siguientes notas:

7) Representación del Ecuador. Designación del Señor Antonio Rodas en calidad de Consejero de la Representación.

"No. 15. Montevideo, 6 de marzo de 1989. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

//

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien informarle que ha sido designado Consejero de esta Representación Permanente el Señor Antonio Rodas, quien ha asumido sus funciones.

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

SECRETARIO GENERAL. El Señor Antonio Rodas se encuentra presente en Sala, Señor Presidente.

PRESIDENTE. El Comité de Representantes da su bienvenida al Consejero Antonio Rodas, seguro de que vamos a contar con su valiosa cooperación y colaboración dentro de nuestros trabajos.

Representación del ECUADOR (Antonio Rodas). Gracias; muy gentil.

Breves palabras exclusivamente para agradecerles por recibirme en este recinto. Mi nombre es Antonio Rodas; soy de profesión economista y es un honor estar con ustedes. Muchas gracias.

8) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.252).

"No. 33/89. Montevideo, 3 de marzo de 1989. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a efectos de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité que las siguientes personas, de cuyas firmas acompaño fotocopias, han sido autorizadas por la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Entre Ríos para suscribir certificados de origen:

- Doctor Arturo R. Etcheverhere
- Señor Danilo V. Etionot
- Señor Guillermo Mountford
- Señor Enrique L. Londero
- Señor José A. Trapaga
- Señor Ermelindo Rodríguez
- Ingeniero Daniel E. Sain

Con tal motivo saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida."

3. Informe de la Comisión de Presupuesto al Comité de Representantes referente a la escala básica de remuneraciones y demás prestaciones y beneficios del personal de la Secretaría General (ALADI/CR/dt 59).

PRESIDENTE. En consideración.

// 396

Representación del ECUADOR (Nieves Sotomayor). Señor Presidente: correspondiéndole al Ecuador la Coordinación de la Comisión de Presupuesto, tengo a bien informarle que luego de las discusiones, en tres sesiones continuas, sobre la escala de sueldos y remuneraciones, la Comisión de Presupuesto acordó someter a la aprobación del Comité el informe que consta en el documento ALADI/CR/dt 59, de 6 de marzo de 1989.

PRESIDENTE. Todas las Representaciones tienen el documento de referencia y de no haber observaciones, una vez que todas las Representaciones también han concurrido a las deliberaciones de la Comisión de Presupuesto, la Presidencia sometería a consideración el informe respectivo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: a nuestras autoridades les ha parecido oportuno que el proyecto de resolución contenido en el documento dt 59, que está sujeto a consideración en el día de hoy, en el anexo, donde no figuran los números de puestos de cada uno de los cargos, pudiera figurar esa información; información, Señor Presidente, por otra parte, que fue proporcionada en el documento 284, de 28 de febrero de 1989, en el que la Secretaría señaló que "Conforme a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto en su reunión de fecha 20 de febrero próximo pasado, la Secretaría General presenta, en el Anexo I la información relacionada con el número de puestos por categoría y grado que contendría la estructura escalafonaria de su personal de Planta. Asimismo, en el Anexo II presenta el Cuadro Orgánico de personal según la asignación de cargos y puestos prevista, en principio, para cada una de las áreas de la nueva estructura".

"Como lo informara oportunamente, la Secretaría hace presente que la información contenida en los Anexos I y II, especialmente este último, podría ser ajustada como resultado del proceso de reasignación del personal de su actual Planta. En este sentido, se ha hecho un esfuerzo, ante la solicitud de la Comisión, por adelantar, con la mayor exactitud posible, información que estaba prevista para una etapa posterior. No obstante, los ajustes que podrían sufrir más adelante no variarían sustancialmente la información contenida en dichos Anexos."

"Asimismo, la Secretaría informa que teniendo en cuenta los criterios de austeridad y restricción presupuestal, los ajustes que se introduzcan no significarán un incremento del monto total previsto en la Resolución 96 para retribuciones del personal."

Señor Presidente: con esta información que dio la Secretaría General para nosotros está muy claro que el número de cargos que se introduciría en el proyecto de resolución tiene un carácter preliminar pero del cual la Secretaría, bien lo dice, irá haciendo ajustes posteriores que no tendrán gran cambio de sustancia.

Por eso, Señor Presidente, nuestra propuesta es que el proyecto de resolución que presentó la Secretaría pudiera contener estos Anexos I y II del documento 284, y en los "Vistos" del proyecto de resolución incluyéramos alguna referencia respecto a la transitoriedad, al inicio de esos cargos que posteriormente serán ajustados.

PRESIDENTE. Está en consideración.

gml

//

//

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: para facilitar el debate y atendiendo a la preocupación de la Representación de México, creo que no será necesario agregar ningún documento en anexo y podríamos aprobar en esta sesión ese proyecto de resolución con unas simples enmiendas si en los "Vistos" del proyecto de resolución, luego de donde dice "Las Resoluciones 92, 93, 94 y 95 del Comité, mediante las cuales se aprobó la reestructura de la Secretaría General; y ..." se agregara "el documento 284 donde la Secretaría hace una estimación del número de cargos por cada grado". Si se incluye esto, se toma en consideración lo que el Señor Representante de México está proponiendo y podríamos aprobar en este momento la escala de remuneraciones. Creo que con esta enmienda se satisfacen las inquietudes de todos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nuestra Representación está dispuesta a aceptar lo que propone el Señor Representante del Brasil para atender nuestro planteamiento pero, Señor Presidente, en realidad, mis autoridades han sido muy claras en el pedido que están realizando: para el Gobierno mexicano se requiere que en el proyecto de reestructura que se está aprobando de escala básica de retribuciones aparezca el número de cargos, aun con la salvedad que la Secretaría General ha indicado en el papel 284.

Señor Presidente: este pedido creemos que no afecta de ninguna manera a ningún país. Es un pedido que requieren mis autoridades necesariamente y que es saludable porque, por lo menos, quedan muy claros, muy transparentes, los futuros ajustes que se hagan, en los que la Secretaría, como órgano técnico, tiene todas las facultades para proceder a ello.

Nosotros insistiríamos en que se hiciera un esfuerzo para que nos permitieran que este proyecto de resolución fuera actualizado con esa información y remitirla a mis autoridades porque me la están pidiendo. Yo no podría aprobar ahora un proyecto de resolución con una solución de otra naturaleza.

Yo rogaría, en última instancia, Señor Presidente, que este proyecto, si hubiera anuencia, fuera modificado y desde ahora conocer el pronunciamiento de los demás países para así transmitirlo. Es decir, entiendo que ninguno lo objeta y que lo aprueba. Con esa apreciación informaríamos a nuestro Gobierno el que se ha incluido el número de cargos, con la salvedad que ha señalado la Secretaría y que nuestra Representación es la única que está pendiente de ex pedirse al respecto.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros estaríamos en condiciones de aprobar cualquiera de las dos fórmulas: la de Brasil o la de México. Creo que no hay diferencias sustanciales entre una y otra. Una es una remisión a un documento y la otra es incorporar explícitamente el documento. Es decir que prácticamente el documento está incorporado al acta o se puede incorporar al acta. Es decir que la remisión que hace Brasil al documento sería lo mismo que anexarlo con lo que plantea México. Acompañaríamos cualquiera de las dos soluciones.

PRESIDENTE. Vamos a votar las dos posiciones, la de Brasil y la de México, para encontrar una solución a este punto.

Entonces, quisiera que se pronuncien las Representaciones que estén de acuerdo con la propuesta de la Representación del Brasil, en el sentido de

que se haga la aprobación ahora, con el añadido en la parte del "Visto" que él ha propuesto, y aprobar el informe y el proyecto de resolución de esa manera.

Vamos a votar primero esta posición del Brasil y luego la posición de México.

Los Señores Representantes que estén de acuerdo con la posición del Brasil, sírvanse indicarlo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). ¿Me permite hacer un punto de orden, Señor Presidente?

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Representante del Paraguay para un punto de orden.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Quizás no sea tal, pero quería hablar en este momento.

Yo creo que el proyecto de resolución está a consideración de la Sala. Si hay mayoría para ello, creo que deberíamos pronunciarnos y luego, en tal caso, la Representación de México podría hacer sus referencias al mismo de si lo está aprobando, si se está absteniendo, o no, porque creo que hay mayoría; vino así de la Comisión de Presupuesto; por lo menos era lo que entendíamos.

Entonces, nosotros también estaríamos dando nuestro consentimiento para este proyecto de resolución, y haríamos nuestras observaciones sobre lo que entenderíamos que pudiera parecernos que puede ser mejorado.

PRESIDENTE. A eso estamos apuntando con este pronunciamiento con respecto a la propuesta del Brasil. Y después, las Representaciones que lo crean conveniente dejarán constancia de lo que les corresponde.

Representación de CHILE (Miguel Angel González Morales). Señor Presidente: yo creo que el inconveniente que se produce en este momento para aprobar este documento es, precisamente, que lo que vimos nosotros, el proyecto que revisó la Comisión de Presupuesto contenía la información que la Representación de México hace notar de que el Anexo no contiene. Creo que ahí está el inconveniente para aprobar, porque la Comisión había estado de acuerdo. Pero cuando revisamos el documento, el Anexo contenía la indicación del número de cargos en cada grado y ahora resulta que no los contiene. Yo creo que el problema se suscita en ese punto.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En realidad, no me parece que proceda una votación sobre las dos propuestas, si es que son tales, la de México y la de Brasil. En realidad, lo que trató el Señor Representante del Brasil fue ir al encuentro de la preocupación de México. Quizás, si retirara su propuesta podríamos convenir todos en que la propuesta de México es la aceptable, y terminar con este asunto.

PRESIDENTE. ¿Esa propuesta de México implica una vuelta del tema a la Comisión de Presupuesto o a Secretaría para que haga una nueva presentación? A Secretaría.

//

//

Representación de BOLIVIA (María Cecilia Moreno Velasco). Señor Presidente: a nuestro entender, en la Comisión de Presupuesto se aprobó el proyecto de resolución tal cual se está presentando en este momento. Y, como un dato aparte, digamos, se estaba presentando el número provisional de cargos por categoría o por escala de remuneraciones.

Entonces, a nuestro entender el proyecto de resolución que íbamos a aprobar ahora es tal cual se está presentando en este momento.

Ahora bien. Nosotros tenemos dificultad, y quisiéramos saber si hay algún impedimento formal para incluir en una resolución datos preliminares como los que está solicitando México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Yo creo, Señor Presidente, que nuestro planteamiento siempre está en el tono de la comprensión y cuando algún país ha hecho referencia a alguna inquietud que tiene, lo hemos atendido. En este momento, repito, nosotros no tenemos instrucciones para aprobar un proyecto de resolución. Por eso, lo que estamos buscando es una forma en que mis autoridades requieran la información en el proyecto de resolución, que no afecta a ningún país y que, en última instancia, Señor Presidente, esa información, a nuestro entender, en la Comisión de Presupuesto, al ser proporcionada por la Secretaría, con ese carácter que lo señaló, figuraría en la resolución.

Esto llevaría a que la Secretaría preparara un documento revisado que, conocido ya los anexos que va a contener, los países podrían adelantar su opinión y permitirnos que nosotros comuniquemos a nuestras autoridades que ya hay una opinión favorable del resto de las Representaciones y que estamos pendientes, esperando la información de los cargos en los términos en que los planteó la Secretaría General. Y, Señor Presidente, nuestro pronunciamiento sería en cuarenta y ocho horas.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros creemos que es legítima la preocupación de la Representación de México. Me honro de tener bastantes años trabajando acá en este Comité y siempre se ha propendido a ir al encuentro de situaciones, por disímiles que sean, para que haya un consenso en los temas que se tratan. Eso de considerar una posición aislada y someterse a votación sin que se culmine, sin que se escuche, sin que se vaya al encuentro de una posición consensual, no me parece que sea lo más conveniente.

Nosotros vamos a apoyar, entendiendo como legítima la preocupación de México, su posición.

PRESIDENTE. Sí; la idea es buscar el consenso, lógicamente, pero esto ha estado tres veces en consideración de la Comisión de Presupuesto, y cuando viene al Comité seguimos con los mismos problemas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros vinimos para aprobar la escala básica; y nada más. Lo que se le quiere anexar a esto ya es otra cosa. Nosotros no venimos a aprobar acá el número de personal de la Secretaría ni lo que va a conformar los cuadrillos que llenará seguramente la Secretaría, de acuerdo a esta escala básica.

// 400

La Secretaría, de acuerdo a esta escala básica, que es lo que aprobaría mos hoy, se encargará de ver en qué forma le puede alcanzar lo que está presu puestado; más acá, menos allá; en fin. Eso es cosa que le compete a la Secre taría. No lo vamos a atar nosotros acá a través de una resolución con una can tidad de número de cargos para esta escala básica, porque no es ese el cometi do, a mi entender, el que ha surgido como propuesta de la Comisión de Presu puesto, precisamente. Si en este momento hay que rever todo esto, pues enton ces debiera volver a la Comisión de Presupuesto y ahí sí nosotros analizaría mos ese tema que tanto debate también llevó fuera de actas.

Entonces, Señor Presidente, creo que no es en este momento la mejor solu ción que esto retornara para volver en esas condiciones, porque ahí sí no ten dríamos aprobado ni la escala básica ni todo lo que fuera posterior a ella, porque sería dificultar la tarea de la Secretaría, que ya está bastante difi cultada al no saber exactamente qué es lo que ocurre con la escala básica.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría quiere informar que efectivamente el proyecto puesto a consideración de los Señores Representantes es el que apro bó literalmente la Comisión de Presupuesto; no ha quitado absolutamente nada. Este proyecto así fue considerado, así fue aprobado, con todas las informacio nes adicionales que la Comisión de Presupuesto oportunamente le requirió a la Secretaría General. De esas informaciones adicionales surge efectivamente que hubo una plantilla tentativa, informada en el documento 284.

Pero para mayor tranquilidad de quienes tienen que aprobar esta escala básica de remuneraciones y adicionales para el personal, tenemos que decirles que en muy poco tiempo más esta escala básica estará conformada en un nuevo presupuesto que será reconsiderado por este mismo Comité a partir del 30 de abril. De manera entonces que a muy corto tiempo más tendrán oportunidad de aprobar o rechazar, si es que la cantidad de cargos no se ajusta a lo que fue informada la Comisión de Presupuesto que, en base a esa información, conside ró satisfechos sus requerimientos y aprobó la escala.

Quiero destacar que es imperioso para la Secretaría poner en marcha la estructura. Ya fue señalado por algún Señor Representante que las actuales fa lencias en la cobertura de los cargos pertinentes está produciendo dificulta des, lo que es absolutamente cierto. La estructura y la reestructura ha toma do mucho de nuestro tiempo, y seguir demorándola significa seguir entorpecien do las posibilidades del normal desenvolvimiento de la Secretaría General.

Representación de CHILE (Miguel Angel González Morales). Señor Presiden te: yo solamente quisiera recordar que si bien el análisis del documento nos llevó muchísimo tiempo, precisamente lo que logró que avanzáramos en un texto para aprobar definitivamente en este Comité, fue el hecho que se presentó un documento 284, como señala el Señor Secretario General, en el cual se consig nó el número de cargos que había en cada uno de los grados. Y fue por eso, precisamente, que se pudo avanzar y se pudo llegar a un consenso respecto del proyecto de resolución que vamos a aprobar, porque hay una Representación, que es concretamente la Representación de México, que no puede aprobar un do cumento como el que en este momento tenemos en la mesa.

De manera que yo quisiera recordar que si se avanzó y se llegó a un con senso fue, precisamente, porque la fórmula del documento 284 era la que satis facía todas las inquietudes, incluyendo la de la Representación de México, que nosotros sabíamos que si no iba el dato que en este momento no aparece en el

//

//

Anexo, no iba a poder aprobar ningún proyecto. Y es por eso que logramos, finalmente, esa difícil aprobación. Y lamentablemente ahora se nos está produciendo el mismo problema que se nos ha producido antes de la confección del documento 284 y eso nos va a retardar y nos va a seguir insumiendo tiempo para volver a obtener un consenso.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Me permitiría diferir un tanto de la Secretaría General, Señor Presidente.

La Secretaría General originalmente presentó la Propuesta 65 al Comité de Representantes y se pasó a la Comisión de Presupuesto.

La Propuesta 65, en el Anexo, es el mismo proyecto, salvo los ajustes que se le hicieron de cambio de Director de Departamento y Director de Oficina y los sueldos de US\$ 3.500,00 bajaron a US\$ 3.200,00 y uno de US\$ 3.200,00 a US\$ 3.000,00. El documento que presentó la Secretaría General implicaba problemas para nuestra Representación. Por eso es que en la Comisión de Presupuesto se siguió la metodología de primero resolver el Anexo, como bien dice el Señor Representante de Chile, primero se resolvió cómo atender los problemas del Anexo. Y, después de discutir ese Anexo que presentó la Secretaría, salieron los anexos del documento 284, los cuales, a nuestro entender, eran la solución para figurar en el proyecto de resolución final, porque era la solución a nuestro problema.

Señor Presidente: con ese entendido creímos que el documento que se presentaba hoy al Comité de Representantes traería esos Anexos, y así lo habíamos comunicado a nuestras autoridades. Pero, Señor Presidente, el proyecto que está en mesa no trae lo que se superó en la discusión en la Comisión de Presupuesto, es decir, el número de cargos. Por eso es que yo lamento mucho diferir con el Señor Secretario General, pero esa fue la metodología de trabajo de la Comisión de Presupuesto: primero se abordó el Anexo, se resolvió cómo atenderlo y después se fue al articulado de las prestaciones adicionales. Con esa metodología de trabajo, Señor Presidente, es que desembocamos y lo elevamos al Comité de Representantes.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: a nosotros nos convence más el texto propuesto por el Señor Representante del Brasil. No obstante, y en función de lo planteado por el Señor Representante de Venezuela, considerando que para la Representación de México su propuesta tiene un carácter esencial, y a los efectos de facilitar la resolución de la cuestión, nosotros vamos a acompañar a la Representación de México. No tenemos nada en contra.

Representación del ECUADOR (Nieves Sotomayor). Señor Presidente: habiendo tenido la Coordinación de la Comisión de Presupuesto, que acordó someter a aprobación del Comité el documento que es motivo de la discusión, me permito informarles que, en realidad, previo al análisis final del documento que contiene la escala de sueldos y remuneraciones, dentro del diálogo de todas las Representaciones, la Representación de México siempre estuvo preocupada de solicitar que conjuntamente con la escala se presente por lo menos un estimado del número de plazas que se iban a ocupar, para efectos de saber si el presupuesto se ajustaba.

En este entendido, realmente tuvimos tres sesiones de Comisión de Presupuesto y en la última se adjuntó, como documento aclaratorio de la Secretaría

// 402

General, el documento 284. Pero me permito recordarles a los Señores Representantes asistentes a esa última sesión de la Comisión de Presupuesto, que la Coordinación hizo presente que el documento que estábamos aprobando era el relacionado con la Propuesta 65 que estaban como antecedentes los documentos adjuntos en el 284 que nos había presentado la Secretaría General para satisfacción de las Representaciones, y básicamente de la Representación de México. Me parece que fuimos muy claros en ese sentido.

Comparto la preocupación de México, que asistió Argentina también hoy día, en el sentido de que podría solucionarse el problema adjuntando en los "Vistos" la información del documento 284 que presentó la Secretaría, que realmente fue el documento aclaratorio y que permitió aprobar la Propuesta 65.

Pero yo lo que sí quisiera es recordarle a todos los Señores Representantes que asistieron a la reunión de la Comisión de Presupuesto que la Coordinación aclaró este particular y que el documento que aprobamos es el que está hoy día sometido a consideración del Comité.

PRESIDENTE. Bien. En todo caso, habiendo escuchado los puntos de vista de las distintas Representaciones, parece que no vamos a poder aprobar este documento y el proyecto de resolución en esta oportunidad.

Por otra parte, me parece que lo que han planteado varias Representaciones es la idea de que la Secretaría pueda implementar con este documento adicional para una nueva presentación en próxima reunión. De modo que luego voy a ver si podemos ponernos de acuerdo en eso para que podamos pedir a la Secretaría la implementación de ese documento adicional.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: yo estoy un poco preocupado por la manera como está siendo discutido este asunto.

{ Es una necesidad el que aprobemos ese proyecto de resolución para que la Secretaría General pueda, inclusive, llenar los cargos de Dirección de Departamentos, que están creados y que están vacíos hasta ahora.

Creo que tal vez el Comité pueda considerar la posibilidad de aprobar ahora ese proyecto como está con un anexo del documento 284. Quedaría incorporado al proyecto como anexo la escala estimativa del documento 284, pero insisto en que se examine la conveniencia de aprobar ese proyecto hoy, porque está atendida la pretensión de México con la incorporación del anexo al proyecto.

Hecha esa consideración, quería brevemente decir también el entendimiento que la Representación del Brasil tiene sobre el consenso. Consenso, en un organismo internacional, no es unanimidad; consenso es mayoría.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros estaríamos en condiciones de apoyar la propuesta de la Representación del Brasil en la medida en que al Señor Representante de México le satisfaga porque, evidentemente, hay una preocupación de consulta, y nosotros somos bastante respetuosos de ese tipo de problemas.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos el esfuerzo de las Representaciones por ir al encuentro de nuestro planteamiento.

//

11

Señor Presidente: nosotros, con la aceptación que habría de agregar al proyecto de resolución los anexos del documento 284, ya van los elementos de juicio que nuestras autoridades requieren. Con eso lo estoy remitiendo a dichas autoridades para su conocimiento y nosotros nos pronunciaremos en cuarenta y ocho horas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo no sé si lo que voy a decir no fue la propuesta de Brasil, porque en este momento hemos hablado tanto que ya no recuerdo. Ya estamos entrando en lo que un colega en el pasado llamaba "los monólogos circulares".

Acá se habla, en el "Visto" de este proyecto, de "La propuesta de la Secretaría sobre retribuciones y prestaciones del personal de su planta orgánica", antes de la parte resolutive. Entiendo que esa propuesta de la Secretaría fue el documento 284, y tal vez otros más que estuvieron por ahí circulando en la Comisión de Presupuesto. Si se citaran a continuación -como creo que fue la propuesta del Señor Representante del Brasil- cuáles son esos documentos en la parte resolutive, no hay por qué ponerlos como anexo, porque tiene una implicancia totalmente diferente el que vaya como anexo o el que se cite los documentos que han servido para concluir en lo que se está aprobando, que es la escala básica. No podemos poner como anexo un número de cargos que sirvió para estimar la escala básica, porque si fuera parte de la resolución como anexo, entiendo que la misma estaría limitando las facultades de la Secretaría en cuanto a cargos.

Por otro lado, estaríamos aprobando también el número de cargos que la Secretaría debiera contemplar, y no es esa la disposición que este proyecto de resolución tiene.

Ahora bien: debemos dejar bien claro qué es lo que queremos. ¿Aprobar la escala básica y también el número de personal? Eso es otra cosa diferente a lo que acá se está manifestando. En este proyecto de resolución solamente se habla de la escala básica. En el pasado el Comité también ha aprobado la escala básica; no el número de personal. Si ahora queremos innovar con este presupuesto, entonces el análisis debe ser diferente y el tratamiento también.

Nosotros estamos en condiciones de aprobar la escala básica, porque entendemos que la Comisión de Presupuesto, al elevar a este Comité, lo consideró satisfactorio y oportuno para que entre a regir a partir del primero de abril, como acá se establece.

Si nosotros queremos establecer en este momento el número de personal, entonces sí sería otra cuestión; debiera volver a la Comisión de Presupuesto y ahí sí ver cómo tratar el tema. Creo que esa no es la intención tampoco del Señor Representante de México. Solamente él quiere dejar claro que para llegar a esta escala básica se tuvo en cuenta unos antecedentes, que se pueden registrar muy bien en la parte del "Visto" de este proyecto de resolución. Si con eso podemos salir de este tema y abocarnos a otros, nosotros estamos por la positiva de que esto sea aprobado en este momento, y damos nuestro voto para ello.

PRESIDENTE. Voy a dar la palabra al Señor Representante de México y luego vamos a entrar a votación, porque no encontramos otra forma de terminar esta discusión.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradecemos las reflexiones que hace el Señor Representante del Paraguay.

En realidad, desde que se inició el examen del documento en la Comisión de Presupuesto, fue nuestro planteamiento de principio: no se puede aprobar una escala básica de remuneraciones en un proceso de reestructura si no se tiene una plantilla inicial, preliminar, del número de cargos, exclusivamente el número de cargos, de cada una de las categorías que integrarían la planta.

Señor Presidente: siendo ese el enfoque inicial de nuestra Representación en la Comisión de Presupuesto, la solución, repetimos, fue que se alcanzara con el documento 284 de la Secretaría. Por eso es que el proyecto de resolución, Señor Presidente, a nuestra forma de entender y ver las cosas, es que debe llevar el Anexo I del documento 284, y el Anexo II, indudablemente, a presentar próximamente por la Secretaría General.

Con ese agregado no hacemos más que dar más transparencia al proyecto de escala básica de remuneraciones y prestaciones adicionales al personal.

PRESIDENTE. Bien. Entonces, con los elementos que tenemos a la mano, la Presidencia va a poner a votación la aprobación de este informe y del proyecto de resolución respectivo, con el añadido que propuso la Representación del Brasil, y sobre el cual también se han manifestado otras Representaciones, de que se pida la inclusión del documento 284 que ha estado reclamando la Representación de México.

Entonces, las Representaciones que estén de acuerdo con la aprobación del informe y del proyecto de resolución, al cual debe incluirse el documento 284, les pido se sirvan indicarlo.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Perdón, Señor Presidente. Es posible que no haya entendido.

¿Que se incluya el documento 284?

PRESIDENTE. Como anexo. Eso es lo que ha pedido México.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). ¿Es eso lo que pidió México?

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Representante.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón, Señor Presidente. Quisiera una aclaración para poder votar.

¿Qué implicancia tendría poner como anexo el documento 284 a esta resolución? Si me pueden aclarar la implicancia que eso tendría para esta resolución, decidiría mi voto.

PRESIDENTE. Yo no pienso que haya implicancias de fondo en todo esto que hemos discutido esta mañana; son cosas de detalle pero en las que sin embargo

//

//

no podemos ponernos de acuerdo. Creo que son cosas de detalle lo que está en el documento 284, Señor Embajador.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: para mí sí tiene implicancia y connotaciones jurídicas, y desearía que la Secretaría me hiciera esa aclaración. ¿Qué significa un número de cargos anexo a una escala básica?

PRESIDENTE. ¿Secretaría puede aclarar?

SECRETARIO GENERAL. Con todo gusto, y gracias, Señor Presidente.

La Secretaría interpreta que se estaría adicionando, a una parte resoltiva, que es la escala básica de remuneraciones, una documentación informativa. Vale decir que como técnica jurídica de legislación no parece ser lo más adecuado, pero en la medida en que satisface los deseos de algunas Representaciones, no había levantado esta observación. No parece que sea de la mejor técnica legislativa, pero en la medida que satisface los requerimientos y las necesidades que tienen algunas Representaciones, no pueden oponerse reparos.

Este documento 284, como muy bien lo indica desde sus primeros párrafos, se produce conforme a una solicitud de la Comisión de Presupuesto, y "la información relacionada con el número de puestos por categoría y grado que contendría ..." -está puesto todo en términos potenciales- "... la estructura es calafonaría ...", en otro momento se dice que esto es el intento y "no obstante, los ajustes que podrían sufrir más adelante no variarán sustancialmente la información contenida en dichos Anexos".

Vale decir que lo que se aprueba, realmente, es la escala básica de remuneraciones y prestaciones complementarias, y este anexo se agrega nada más que como para confirmación de lo que fue el elemento de juicio que tuvo en cuenta la Comisión de Presupuesto para dar su aprobación a la escala.

PRESIDENTE. Consulto a los Señores Representantes que estén de acuerdo en que el asunto vuelva a la Comisión de Presupuesto hasta que se aclaren todos estos aspectos.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Perdón, Señor Presidente.

Nosotros este tema lo estuvimos por tratar en el Comité de Representantes la vez pasada. Tuvimos un problema similar alrededor de este tema y por eso lo pasamos a la Comisión de Presupuesto.

Todos hemos hecho un esfuerzo para ir a la fórmula mexicana. Pido que me comprenda el Señor Representante de México en este caso. Hemos hecho un esfuerzo para ir a la fórmula mexicana. Si la Representación de México tiene que consultar un tema de esta característica a su capital, y la consulta viene por la negativa, tendremos que empezar todo un proceso dialéctico para volver a hacer un esfuerzo para ir a la fórmula rectificadora que venga de la capital de México.

// 406

Yo, Señor Presidente, planteo el hecho de cómo está siguiendo el curso del debate, que sobre el particular puede iniciarse hoy, pero que fue objeto de tratamiento en la Comisión de Presupuesto, al cual fue remitido previo debate por el Comité de Representantes en su sesión anterior y que por una cuestión de antecedentes de la manera en que trabajemos seamos ejecutivos en este tipo de temas. Para mí el problema, a esta altura del debate, no es la cuestión sobre qué documento vamos a aprobar sino cuál es el método con que vamos a ir resolviendo las cuestiones. Este es el problema esencial. Por eso yo dije que no tengo ningún inconveniente en acompañar la propuesta mexicana en el sentido de la propuesta. Lo que yo no puedo acompañar, dado los antecedentes del caso, es el procedimiento que pide México. Si estuviéramos hablando de otro tema de naturaleza esencial, con lo cual no le niego a México la posibilidad de que este tema lo considere esencial, estoy completamente de acuerdo en seguir, forma parte del "fair play" que habilitemos a una Representación para que consulte a su capital. Pero desde la perspectiva de mi Representación, este es un tema que no tiene esa característica como para habilitar consultas a posteriori a capital, y evitar avanzar en una cuestión que no es nueva; la tenemos hace una semana.

Por ese motivo yo voy a acompañar y voy a votar la fórmula de México pero en el sentido de que se apruebe hoy como resolución definitiva.

PRESIDENTE. Eso es lo que vamos a votar.

Las Representaciones que estén de acuerdo con aprobar el proyecto de resolución y el informe, en la forma como señala el Señor Embajador Campero, les ruego indicarlo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Perdón, Señor Presidente. ¿Qué estamos votando?

PRESIDENTE. La aprobación del proyecto de resolución con la inclusión del documento 284.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). ¿Hoy?

PRESIDENTE. Hoy.

- Se vota: seis votos por la afirmativa.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: en vistas de que no hay consenso mayoritario para aprobar el proyecto de resolución, ruego que sobre la fórmula que se ha bosquejado se permita pronunciar a nuestra Representación en un plazo de cuarenta y ocho horas.

PRESIDENTE. Eso quiere decir que el tema queda en suspenso y, a mi modo de ver, debe volver a la Comisión de Presupuesto, porque pueden haber otras cosas. Y entonces, cuando vuelva en cuarenta y ocho horas vamos a entrar en la misma discusión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). A la Representación del Paraguay le causa extrañeza que un documento que haya aparecido pa

407

//

ra ser tratado en la reunión del día de hoy, proveniente de la Comisión de Presupuesto, tenga que retornar a la misma por no tener tan siquiera el número necesario para obtener una mayoría.

Entendíamos que el documento había sido suficientemente debatido en dicha Comisión de Presupuesto.

Nuestra esperanza es que en el futuro no tenga que suscitarse este tipo de debates en el Comité de Representantes cuando se ha otorgado una encomienda a una de sus Comisiones para facilitar la adopción de las medidas que ella recomienda.

Por otro lado, nos llama poderosamente la atención que en el seno del Comité tenga que hacerse planteamientos que luego no se puedan acompañar con una votación afirmativa. En ese caso, no nos parece saludable, de ninguna forma, tener que traer proyectos de resolución a esta sala sin que tenga por lo menos la mayoría requerida para ser tratados.

PRESIDENTE. Entonces, esto vuelve a la Comisión de Presupuesto.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Con todo respeto por la opinión de la Presidencia. Nosotros entendemos que tal vez no sea el caso que este asunto vuelva a la Comisión de Presupuesto, porque se trata apenas de un pedido de la Representación Permanente de México en el Comité de Representantes para postergar por cuarenta y ocho horas, ya que no hubo mayoría en la votación, la decisión de su Representación. Este proyecto podría quedar en suspenso en el Comité y en la próxima reunión lo votaríamos, porque no vamos a alterar el fondo, la sustancia de la materia; apenas es un pedido de México en el Comité de Representantes. No necesitaría, en nuestra opinión, volver a la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Eso quiere decir que vamos a seguir discutiendo el tema aquí. Si eso es lo que desean los Señores Representantes, lo vamos a hacer. Tampoco está claro qué es lo que México va a consultar y qué respuesta nos va a traer, porque si viene una respuesta negativa de parte de México, igual vamos a quedar estancados en la misma posición de ahora.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Nosotros coincidimos con el Señor Representante del Brasil.

Creo que este asunto puede quedar en suspenso por cuarenta y ocho horas y votarse el viernes, si es posible, con la participación activa de México. Si no hay acuerdo, se irá a la Comisión de Presupuesto de vuelta. Pero creo que es anticiparse a los acontecimientos enviarlo nuevamente a la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Eso quiere decir que por el momento se suspendería el tratamiento a nivel del Comité.

Representación de CHILE (Miguel Angel González Morales). Concordamos con lo expuesto por las Representaciones del Brasil y del Uruguay. Es el procedimiento más expedito. Si la respuesta de México es positiva, entonces cabría aprobar el documento en una reunión del Comité de Representantes que puede llamarse para el próximo lunes, ya que sabemos que la Secretaría está esperando

do esta resolución. Y si la respuesta es negativa, bueno, ahí habría que volver a la Comisión de Presupuesto. Pero entendemos que el plazo de cuarenta y ocho horas no necesariamente hace que el tema vuelva a la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. La Presidencia sigue pensando que esto es una cuestión de mucho detalle, en la que nos vemos implicados durante mucho tiempo porque, al fin y al cabo, no va a significar más erogación ni menos erogación, ni más ingresos ni menos ingresos. Son cosas de detalle y más que todo informativos. Pero, veremos lo que ustedes dispongan.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: yo entiendo que cuatro de las cinco Representaciones que votaron por la prórroga de las cuarenta y ocho horas, porque en definitiva se votó la prórroga de las cuarenta y ocho horas, están de acuerdo con el documento que votaron los seis, solamente que esperan la consulta de México, con lo cual estaríamos en claro que si la respuesta de la capital mexicana es el "sí", no hace falta que nos reunamos y que la Secretaría General ajuste el acta en un procedimiento tal que aparezca la resolución con unanimidad.

Yo lo que quiero exhortar que, por favor, no sigamos tratando este tema en el futuro, salvo que México traiga una respuesta negativa que necesite hacer constar en actas. Pero estoy anotando previamente que hay, en principio, diez votos respecto a la fórmula que había propuesto el Señor Embajador del Brasil. Estamos en ese entendido, me imagino, Señor Presidente y, por lo tanto, no hace falta una próxima reunión.

PRESIDENTE. Si ese es el entendimiento de las Representaciones, procedamos de esa manera.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradezco el esfuerzo realizado por las Representaciones, Señor Presidente.

Se entiende que el consenso que en principio tendría el documento a aprobarse definitivamente en el Comité de Representantes sería la propuesta que figura en el documento dt 59, figurando como anexo el papel 284. Entendía la Secretaría que esa sea la fórmula de solución.

PRESIDENTE. Pero en eso han expresado su pronunciamiento las Representaciones. Es por eso que para mí no está muy claro qué va a significar la respuesta "sí" o la respuesta "no" de México. Eso nos lleva a dejar pendiente este asunto hasta que tengamos una posición más clara.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Apreciación multilateral del Acuerdo suscrito al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, entre los Gobiernos de Colombia y Cuba (ALADI/CR/di 92.11).

PRESIDENTE. Las Representaciones tienen en su poder el documento respectivo sobre este punto.

//

//

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). El 12 de diciembre del año pasado culminaron en la ciudad de Barranquilla, Colombia, una serie de negociaciones entre delegaciones comerciales de Colombia y Cuba, tendientes a lograr la suscripción, como efectivamente se hizo, de un Acuerdo de alcance parcial.

Este Acuerdo, Señor Presidente, es similar en su parte normativa a todos los acuerdos que varios países han suscrito con el área centroamericana y el Caribe, y establece, por supuesto, como todos ellos, unos anexos sobre el objeto de las preferencias comerciales, sobre el principio de igualdad y reciprocidad y, como lo establece también el artículo 25 del Tratado de Montevideo, este Acuerdo está abierto a la adhesión, mediante negociación, de cualquier Parte Contratante.

El país miembro de ALADI, en este caso Colombia, se compromete a mantener informado al Comité sobre el desarrollo, resultados o cualquier cambio sustancial que se haga en la marcha de este Acuerdo. Ha sido suscrito por el término de tres años, y en lo demás, Señor Presidente, está totalmente de acuerdo con el artículo 25 del Tratado y con los Acuerdos similares que han sido suscritos por varios países miembros de la ALADI con el área centroamericana y el Caribe.

PRESIDENTE. ¿La Secretaría tiene algo que informar o comentar a este respecto?

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente.

Es solamente para ratificar lo que ha dicho en este momento la Representación de Colombia. En este momento este Acuerdo de alcance parcial entre un país miembro y un país no miembro al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo requiere de su apreciación multilateral. Ya tuvo entrada oportunamente en la sesión 218. Posteriormente fue girado a reunión de Jefes de Representación, y en este momento tiene solamente el objetivo de que cualquier país pueda, en el momento o cuando lo estime pertinente, formular planteamientos o consultas a los países involucrados. Este es el objeto de la reunión, y con este trámite se estaría dando cumplimiento a los procedimientos que establece el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980.

PRESIDENTE. Bien, si no hay observaciones o apreciaciones, daremos por cumplido el trámite.

- Calendario de negociaciones comerciales.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo quería pedir a la Secretaría General que nos informase oportunamente respecto del calendario de negociaciones comerciales.

Fue distribuido un documento a fines de diciembre -no recuerdo el número del documento- que establecía el calendario de negociaciones comerciales para mayo y junio y había muchas reuniones "a determinar".

Yo recibí instrucciones del Brasil para pedir que fuera completado ese documento e informar a los demás países interesados y a la Secretaría General que en el caso del Brasil podríamos concurrir a esas negociaciones comerciales hasta el día 30 de junio, hasta el último día de junio; no podríamos extender

// 410

esa negociación más allá del 30 de junio. Para eso pediría que, en lo posible, la Secretaría General nos proporcionara el calendario definitivo de los encuentros para los acuerdos comerciales.

PRESIDENTE. Trasladamos a la Secretaría General para los fines pertinentes.

SECRETARIO GENERAL. Toma nota la Secretaría de la inquietud para que las prenegociaciones, las reuniones sectoriales, se realicen hasta el 30 de junio y que informe sobre las fechas que todavía no se han concluido como consecuencia de que en ello participan distintos sectores empresariales, a lo que hay que convenir las fechas que puedan asistir a estas prenegociaciones.

PRESIDENTE. Bien; no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.
